



CIRCULAR 34

ASUNTO: COMUNICACIÓN A FEDERACIONES AUTONÓMICAS PARA MÁXIMA DIFUSIÓN.

El día 20 de abril de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Dicha norma deroga, en el punto correspondiente al uso de la mascarilla, cualquier normativa previa sobre su uso, siendo su aplicación inmediata desde el día 20 de abril de 2022.

En base al mismo, teniendo en cuenta que el deporte del karate no se desarrolla en ámbitos vulnerables ni por grupos vulnerables, la RFEK y DA adapta su Protocolo de realización de actividades y competiciones oficiales, de aplicación inmediata en las próximas competiciones oficiales, que queda derogado en cuanto a la exigencia del uso de las mascarillas y **RECOMIENDA y RECUERDA** en todo caso:

- 1) No se puede exigir el uso de las mascarillas durante el desarrollo de la competición deportiva de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 286/2022 por el que se modifica la obligatoriedad del uso de las mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- 2) Sigue siendo necesario apelar a la responsabilidad individual de todos los participantes en la competición para que vigilen el no tener síntomas compatibles con COVID-19, reforzando y extremando las precauciones y reduciendo las interacciones sociales, recomendando que en caso de tener síntomas no se acuda a la competición y se ponga en contacto con el sistema sanitario de su comunidad o ciudad autónoma, a los efectos de cumplir con las medidas sanitarias correspondientes.
- 3) Cada participante en la competición será responsable de su estado de salud y del cumplimiento de las medidas sanitarias que se establezcan por las autoridades sanitarias así como la adopción de medidas personales de protección que considere adecuadas según su estado de salud, etc.

La Comisión Técnica de la RFEK y DA de modo excepcional para el próximo Campeonato Infantil y Juvenil de 2022, acuerda que la **protección bucal de los menores (hasta categoría juvenil) sea opcional**, debido al tiempo de competición transcurrido desde la obligatoriedad de portar mascarilla hasta el día 20 de abril de 2022 sin incidencias y en aras a la adaptación progresiva de los deportistas a la normalidad.



Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es



Consejo
Superior
de Deportes



4) Se recomienda que se extremen por los participantes la limpieza y desinfección de manos y el mantenimiento de las distancias de más de 1,5 metros durante la estancia en la instalación deportiva.

La RFEK y DA actualizará sus medidas para adecuarlas a las que se aprueben por las autoridades sanitarias en cada momento.

Madrid, 21 de abril de 2022

JOSE M^a DE DIOS VIDAL
Director Técnico RFEK



Miembro del
Comité Olímpico
Español

